

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GERENCIA SUB REGIONAL ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GRL-GSRAA/18.CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO - GANADO VACUNO (1184 VAQUILLAS) PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA GANADERA DEL DOBLE PROPÓSITO EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO - CON CUI N° 2311196

Ruc/código :	20603421095	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	RANCHO LA TORMENTA S.A.C.	Hora de envío :	20:01:08

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SECCION ¿ESPECIFICA¿ CAPITULO II ¿ REQUERIMIENTOS. SUB CAPITULO 2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS, ÍTEM 2.2.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, SUB ÍTEM 2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (páginas 16 y 17).

Ninguno de los versículos que van desde el ¿a¿ hasta el versículo ¿g¿, precisan los ¿DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA¿ que alude el título del ítem 2.2.1. Sin embargo, en el Capítulo III: REQUERIMIENTO, en el sub ítem 6.1 se alude de manera específica a los DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS (página 30)

Observación:

Observase la incongruencia textual en el ítem 2.2.1. por no contener de los documentos precisados, a los DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS que se precisa en el sub ítem 6.1 del capítulo III.

Por lo tanto, se sugiere:

"Que, a efectos de evitar confusiones, y para armonizar y homologar los requisitos y exigencias para el adecuado procedimiento de selección; sean agregados en el ítem 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria ¿ sub ítem 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta: los documentos que se precisan en sub ítem 6.1. del capítulo III.

- Copia legalizada de certificado de productor pecuario emitido por la Dirección Regional de Agricultura de la zona de origen, donde conste que es criador de ganado especializado y adaptado al trópico con una antigüedad mayor a 5 años.

- Copia legalizada de Registro vigente de marcas y señales emitido por la Dirección Regional de Agricultura de la zona de origen.

- Copia legalizada de Constancia de productor de genética señales emitido por la Dirección Regional de Agricultura de la zona de origen, donde conste que es criador de ganado especializado y adaptado al trópico con una antigüedad mayor a 5 años.

- Copia legalizada del Certificado vigente de hayo libre de BRUCELOSIS y TUBERCULOSIS BOVINA expedido por el SENASA.

- En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada integrante del consorcio."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el area usuaria, tiene la prerrogativa de determinar los documentos para la admisión de la oferta, considerando los parámetros previstos en las Bases Estándar, los cuales tienen por objetivo permitirle comparar las ofertas presentadas a fin de obtener la mejor propuesta, por lo que se ACOGE en todo los extremos la observación presentada por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que se incluirá al momento de la Integración de las Bases, tal como se detalla:

Se agregará en el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria en el punto 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta: los siguientes documentos que se precisan:

- Copia legalizada de certificado de productor pecuario emitido por la Dirección Regional de Agricultura de la zona de origen, donde conste que es criador de ganado especializado y adaptado al trópico con una

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GERENCIA SUB REGIONAL ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GRL-GSRAA/18.CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO - GANADO VACUNO (1184 VAQUILLAS) PARA EL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA GANADERA DEL DOBLE PROPÓSITO EN 4
DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO - CON CUI N° 2311196

antigüedad mayor a 5 años.

- Copia legalizada de Registro vigente de marcas y señales emitido por la Dirección Regional de Agricultura de la zona de origen.

- Copia legalizada de Constancia de productor de genética señales emitido por la Dirección Regional de Agricultura de la zona de origen, donde conste que es criador de ganado especializado y adaptado al trópico con una antigüedad mayor a 5 años.

-Copia legalizada del Certificado vigente de hayo libre de BRUCELOSIS y TUBERCULOSIS BOVINA expedido por el SENASA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GERENCIA SUB REGIONAL ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GRL-GSRAA/18.CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO - GANADO VACUNO (1184 VAQUILLAS) PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA GANADERA DEL DOBLE PROPÓSITO EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO - CON CUI N° 2311196

Ruc/código :	20603421095	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	RANCHO LA TORMENTA S.A.C.	Hora de envío :	20:01:08

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SECCION ¿ESPECIFICA¿ CAPITULO II ¿ REQUERIMIENTOS. SUB CAPITULO 2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS, ÍTEM 2.2.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, SUB ÍTEM 2.2.1.2. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (página 17).

El texto dice:

¿Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los ¿Requisitos de Calificación¿ que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Observación:

En el capítulo III, NO EXISTE EL NUMERAL 3.2. El texto del capítulo III describe las ¿ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENETICO GANADO VACUNO MEJORADO DE DOBLE PROPOSITO¿ describiendo el procedimiento desde el ítem 1 hasta el ítem 16; y precisando en el sub ítem 6.1 los DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS. Y el capítulo termina en el ítem 3.1 Requisitos de calificación. MÁS NO PRECISA EN NINGUN LADO EL ÍTEM 3.2

Por lo tanto, se sugiere:

"Que, a efectos de evitar confusiones, y para el adecuado procedimiento de selección; corregir el texto que dice: ¿Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los ¿Requisitos de Calificación¿ que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases¿.

Por el texto que diga:

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los ¿Requisitos de Calificación¿ que se detallan en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección de las bases¿.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** 2.2.1 **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 29° del Reglamento, se señala que el Área Usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, así mismo el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que este Colegiado en coordinación con el área usuaria ACOGE la presente observación en todos sus extremos, por lo que se modificará al momento de la Integración de las bases, tal como se detalla:

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los ¿Requisitos de Calificación¿ que se detallan en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GERENCIA SUB REGIONAL ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GRL-GSRAA/18.CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO - GANADO VACUNO (1184 VAQUILLAS) PARA EL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA GANADERA DEL DOBLE PROPÓSITO EN 4
DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO - CON CUI N° 2311196

Ruc/código : 20610621121

Fecha de envío : 30/04/2024

Nombre o Razón social : AGRÍPEC S.A.C.

Hora de envío : 23:16:10

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

LA ENTIDAD EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS NO INTEGRADAS ESTA SOLICITANDO COMO REQUISITO DE CALIFICACION LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

CAPACIDAD LEGAL ¿ HABILITACION PAGINA 37

- COPIA LEGALIZADA DEL CERTIFICADO DE PRODUCTOR PECUARIO EMITIDO POR LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE LA ZONA DE ORIGEN DONDE CONSTE QUE ES CRIADOR DE GANADO ESPECIALIZADO Y ADAPTADO AL TROPICO CON UNA ANTIGUEDA MAYOR A 5 AÑOS.

- COPIA LEGALIZADA DEL REGISTRO VIGENTE DE MARCAS Y SEÑALES EMITIDO POR LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE LA ZONA DE ORIGEN.

- COPIA LEGALIZADA DE LA CONSTANCIA DE PRODUCTOR DE GENETICA, EMITIDO POR LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE ORIGEN, DONDE CONSTE QUE ES CRIADOR DE GANADO ESPECIALIZADO Y ADAPTADO AL TROPICO CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 5 AÑOS.

- COPIA LEGALIZADA DEL CERTIFICADO VIGENTE DE HATO LIBRE DE BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS BOVINA EXPEDIDO POR EL SENASA.

EN EL CASO DE CONSORCIOS ESTOS DOCUMENTOS DEBEN SER PRESENTADOS POR CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO.

Al respecto de lo solicitado como Requisito de calificación, con la finalidad de promover la mayor participación de los postores, y en conformidad con los Principios de libre concurrencia y competencia, razonabilidad y trato justo e igualitario a que hace referencia el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, observamos lo solicitado por la entidad por considerarlo restrictivo y carecer de razonabilidad, y coherencia y que estos documentos sean presentados por al menos uno de los consorciados, tal como lo realizado en la LP N° 1 ¿ 2023-GRL-GSRAA/18.CS-1 y a la entrega de los semovientes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 3.1

Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

que hace referencia el Art. 2 de la Ley de Al respecto de lo solicitado comContrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 29° del Reglamento, se señala que el Área Usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, así mismo el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...)

Lo solicitado por el área usuaria se encuentra enmarcado dentro del reglamento de la Ley de contracciones con el estado, por lo que es necesario que todos los consorciados presenten dichos requisitos de calificación con la finalidad de garantizar que los consorciados se dediquen al giro de negocio del objeto convocado y de esa manera seleccionar al mejor postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que el participante pretende acomodar las bases administrativas a su interés particular. En esa orden de ideas NO SE ACOGE la presente consulta.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GERENCIA SUB REGIONAL ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GRL-GSRAA/18.CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO - GANADO VACUNO (1184 VAQUILLAS) PARA EL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA GANADERA DEL DOBLE PROPÓSITO EN 4
DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO - CON CUI N° 2311196

Ruc/código :	20610621121	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	AGRIPEC S.A.C.	Hora de envío :	23:16:10

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN NOS ACLARE RESPECTO A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS EN EL SUB-ITEM II PAGINA 26- CONDICION CORPORAL QUE SOLICITA UN PESO DE 170 KG. Y EN EL CUADRO N° 7 SOLICITAN UN PESO DE 180 KGS. ¿CUAL SERA EL PESO DEFINITIVO?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 29° del Reglamento, se señala que el Área Usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, así mismo el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...)

Lo solicitado por el área usuaria se encuentra enmarcado dentro del reglamento de la Ley de contrataciones con el estado, por lo que es necesario aclarar que peso corporal definitivo de los semovientes es de 180 KG.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que este Colegiado en coordinación con el área usuaria ACOGE la presente consulta en todos sus extremos, por lo que se modificara al momento de la Integración de las bases, tal como se detalla:

PESO
Mínimo
180 kg PV

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GERENCIA SUB REGIONAL ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GRL-GSRAA/18.CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO - GANADO VACUNO (1184 VAQUILLAS) PARA EL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA GANADERA DEL DOBLE PROPÓSITO EN 4
DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO - CON CUI N° 2311196

Ruc/código :	20610621121	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	AGRIPEC S.A.C.	Hora de envío :	23:16:10

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

EN EL CUADRO N° 3 ¿ GARANTIA DE LOS SEMOVIENTES-PAGINA 24 SOLICITAN QUE DICHOS DOCUMENTOS SE PRESENTE A LA ENTREGA DE LOS SEMOVIENTES, SIN EMBARGO, EN EL NUMERAL 4.3 DE LA PAGINA 24, SOLICITAN QUE EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONDICION DE PRODUCTOR DE GENETICA EN RAZAS ESPECIALIZADAS EN EL TROPICO SOLICITAN QUE DICHO DOCUMENTO SE PRESENTE ANTES DE LA ENTREGA DE LOS SEMOVIENTES EN FISICO Y EN ORIGINAL LO CUAL LO CONSIDERAMOS CONTRADICTORIO Y SOLICITAMOS ALCOMITE DE SELECCIÓN QUE ESTE DOCUMENTO SE PRESENTE A LA ENTREGA DE LOS SEMOVIENTES, IGUAL SUCEDE EN EL NUMERAL 5.4.3 PAGINA 30 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS NO INTEGRADAS DONDE SOLICITAN PRESENTAR DICHOS DOCUMENTOS A LA ENTREGA DE LOS SEMOVIENTES.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de eficiencia y eficacia, criterios técnicos

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 29° del Reglamento, se señala que el Área Usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, así mismo el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...)

Lo solicitado por el área usuaria se encuentra enmarcado dentro del reglamento de la Ley de contrataciones con el estado, por lo que es necesario aclarar que dicho documento se presentara en los DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS y en los REQUISITOS DE CALIFICACION.

SE SUPRIMIRÁ dicho contenido de la garantía de los semovientes "A la entrega de los semovientes se debe adjuntar EL Certificado oficial de descarte de Brucelosis Bovina y Tuberculosis Bovina o certificado de hatillo libre, emitidas por el SENASA"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que el participante pretende acomodar las bases administrativas a su interés particular. En esa orden de ideas NO SE ACOGE la presente Observación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GERENCIA SUB REGIONAL ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GRL-GSRAA/18.CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO - GANADO VACUNO (1184 VAQUILLAS) PARA EL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA GANADERA DEL DOBLE PROPÓSITO EN 4
DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO - CON CUI N° 2311196

Ruc/código :	20610621121	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	AGRIPEC S.A.C.	Hora de envío :	23:16:10

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

EL CERTIFICADO DE PRODUCTOR PECUARIO, ES UN DOCUMENTO EXPEDIDO CON AÑOS ANTERIORES, ES TOTALMENTE ILOGICO DETERMINAR QUE UN DOCUMENTO EXPEDIDO CON AÑOS ANTERIORES A ESTE PROCEDIMIENTO SE SOLICITE QUE SEA EXCLUSIVO PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, POR LO QUE OBSERVAMOS ESTE REQUERIMIENTO POR SER TOTALMENTE RESTRICTIVO Y SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SE SUPRIMA DICHO REQUERIMIENTO.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 29° del Reglamento, se señala que el Área Usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, así mismo el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...)

Lo solicitado por el área usuaria se encuentra enmarcado dentro del reglamento de la Ley de contracciones con el estado, por lo que es necesario aclarar que dicho documento que se solicita es para que el postor acredite que consta de dicho documnto de hace 5 años consecutivamente, vigente en la actualidad con la finalidad de garantizar una mejor oferta y que dichos postortes acrediten que tienen experienciencia al objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que el participante pretende acomodar las bases administrativas a su interés particular. En esa orden de ideas NO SE ACOGE la presente Observación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GERENCIA SUB REGIONAL ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GRL-GSRAA/18.CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO - GANADO VACUNO (1184 VAQUILLAS) PARA EL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA GANADERA DEL DOBLE PROPÓSITO EN 4
DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO - CON CUI N° 2311196

Ruc/código :	20610621121	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	AGRIPEC S.A.C.	Hora de envío :	23:16:10

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

EL CERTIFICADO DE MARCAS Y SEÑALES TAMBIEN ES UN DOCUMENTO QUE ESTAN SOLICITANDO SE PRESENTE ANTES DE LA ENTREGA DE LOS SEMOVIENTES, DE MANERA FISICA Y LEGALIZADA, POR LO QUE SOLICITAMOS IGUALDAD DE TRATO: Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

Por lo que solicitamos al comité de selección que este documento se presente con la entrega de los semovientes

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia e igualdad

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 29° del Reglamento, se señala que el Área Usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, así mismo el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...)

Lo solicitado por el área usuaria se encuentra enmarcado dentro del reglamento de la Ley de contrataciones con el estado, por lo que es necesario que dichos documentos solicitados se presenten al momento de la presentación de oferta con la finalidad de seleccionar al mejor postor y de esa manera acreditar que dicho postor se dedica al giro del objeto convocado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que el participante pretende acomodar las bases administrativas a su interés particular. En esa orden de ideas NO SE ACOGE la presente observación

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GERENCIA SUB REGIONAL ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GRL-GSRAA/18.CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO - GANADO VACUNO (1184 VAQUILLAS) PARA EL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA GANADERA DEL DOBLE PROPÓSITO EN 4
DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO - CON CUI N° 2311196

Ruc/código :	20610621121	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	AGRIPEC S.A.C.	Hora de envío :	23:16:10

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

REQUISITOS MINIMOS DE LOS POSTORES PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS

La entidad solicita en el numeral 6.00 y 6.1 pagina 30 de las bases administrativas no integradas lo requisitos obligatorios para la admisión de la oferta,

- COPIA LEGALIZADA DEL CERTIFICADO DE PRODUCTOR PECUARIO EMITIDO POR LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE LA ZONA DE ORIGEN DONDE CONSTE QUE ES CRIADOR DE GANADO ESPECIALIZADO Y ADAPTADO AL TROPICO CON UNA ANTIGUEDA MAYOR A 5 AÑOS.
 - COPIA LEGALIZADA DEL REGISTRO VIGENTE DE MARCAS Y SEÑALES EMITIDO POR LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE LA ZONA DE ORIGEN.
 - COPIA LEGALIZADA DE LA CONSTANCIA DE PRODUCTOR DE GENETICA, EMITIDO POR LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE ORIGEN, DONDE CONSTE QUE ES CRIADOR DE GANADO ESPECIALIZADO Y ADAPTADO AL TROPICO CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 5 AÑOS.
 - COPIA LEGALIZADA DEL CERTIFICADO VIGENTE DE HATO LIBRE DE BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS BOVINA EXPEDIDO POR EL SENASA.
- EN EL CASO DE CONSORCIOS ESTOS DOCUMENTOS DEBEN SER PRESENTADOS POR CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO.

POR LO QUE SOLICITAMOS IGUALDAD DE TRATO: Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

Al respecto de lo solicitado como Requisito para la admisión de la oferta, con la finalidad de promover la mayor participación de los postores, y en conformidad con los Principios de libre concurrencia y competencia, razonabilidad y trato justo e igualitario a que hace referencia el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, observamos lo solicitado por la entidad por considerarlo restrictivo y que estos documentos sean presentados por al menos uno de los consorciados, tal como lo realizado en la LP N° 1 ¿ 2023-GRL-GSRAA/18.CS-1 y a la entrega de los semovientes.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de transparencia e igualdad

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 29° del Reglamento, se señala que el Área Usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, así mismo el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...)

Lo solicitado por el área usuaria se encuentra enmarcado dentro del reglamento de la Ley de contracciones con el estado, por lo que es necesario que dichos documentos solicitdos se presenten al momento de la presentacion de oferta con la finalidad de seleccionar al mejor postor y de esa manera acreditar que dicho postor se dedica al giro del objeto convocado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GERENCIA SUB REGIONAL ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GRL-GSRAA/18.CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO - GANADO VACUNO (1184 VAQUILLAS) PARA EL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA GANADERA DEL DOBLE PROPÓSITO EN 4
DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO - CON CUI N° 2311196

Se precisa que el participante pretende acomodar las bases administrativas a su interés particular. En esa orden de ideas NO SE ACOGE la presente observación

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GERENCIA SUB REGIONAL ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GRL-GSRAA/18.CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO - GANADO VACUNO (1184 VAQUILLAS) PARA EL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA GANADERA DEL DOBLE PROPÓSITO EN 4
DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO - CON CUI N° 2311196

Ruc/código :	20603875576	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO YANKUAM JINTIA, CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:44:01

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

CONSULTA N° 1

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN NOS CONFIRME RESPECTO A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS Y REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS EN EL SUB-ITEM II PAGINA 26- CONDICION CORPORAL QUE SOLICITA UN PESO DE 170 KG. Y EN EL CUADRO N° 7 SOLICITAN UN PESO DE 180 KGS. ¿CUAL SERA EL PESO DEFINITIVO?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** A3 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 29° del Reglamento, se señala que el Área Usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, así mismo el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...)

Lo solicitado por el área usuaria se encuentra enmarcado dentro del reglamento de la Ley de contrataciones con el estado, por lo que es necesario aclarar que peso corporal definitivo de los semovientes es de 180 KG.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que este Colegiado en coordinación con el área usuaria ACOGE la presente consulta en todos sus extremos, por lo que se modificara al momento de la Integración de las bases, tal como se detalla:

PESO
Mínimo
180 kg PV

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GERENCIA SUB REGIONAL ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GRL-GSRAA/18.CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO - GANADO VACUNO (1184 VAQUILLAS) PARA EL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA GANADERA DEL DOBLE PROPÓSITO EN 4
DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO - CON CUI N° 2311196

Ruc/código :	20603875576	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO YANKUAM JINTIA, CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:44:01

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

DE LOS REQUISITOS DECALIFICACION

LA ENTIDAD EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS NO INTEGRADAS ESTA SOLICITANDO COMO REQUISITO DE CALIFICACION LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:
CAPACIDAD LEGAL ¿ HABILITACION PAGINA 37

- COPIA LEGALIZADA DEL CERTIFICADO DE PRODUCTOR PECUARIO EMITIDO POR LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE LA ZONA DE ORIGEN DONDE CONSTE QUE ES CRIADOR DE GANADO ESPECIALIZADO Y ADAPTADO AL TROPICO CON UNA ANTIGUEDAD MAYOR A 5 AÑOS.
- COPIA LEGALIZADA DEL REGISTRO VIGENTE DE MARCAS Y SEÑALES EMITIDO POR LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE LA ZONA DE ORIGEN.
- COPIA LEGALIZADA DE LA CONSTANCIA DE PRODUCTOR DE GENETICA, EMITIDO POR LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE ORIGEN, DONDE CONSTE QUE ES CRIADOR DE GANADO ESPECIALIZADO Y ADAPTADO AL TROPICO CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 5 AÑOS.
- COPIA LEGALIZADA DEL CERTIFICADO VIGENTE DE HATO LIBRE DE BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS BOVINA EXPEDIDO POR EL SENASA.

EN EL CASO DE CONSORCIOS ESTOS DOCUMENTOS DEBEN SER PRESENTADOS POR CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO.

Al respecto de lo solicitado como Requisito de calificación, con la finalidad de promover la mayor participación de los postores, y en conformidad con los Principios de libre concurrencia y competencia, razonabilidad y trato justo e igualitario a que hace referencia el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, observamos lo solicitado por la entidad por considerarlo restrictivo y carecer de razonabilidad, y coherencia y que estos documentos sean presentados por al menos uno de los consorciados, tal como lo realizado en la LP N° 1 ¿ 2023-GRL-GSRAA/18.CS-1 y a la entrega de los semovientes Y SUPRIMIR EL TIEMPO DE ANTIGÜEDAD DE LOS CERTIFICADOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A3 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 29° del Reglamento, se señala que el Área Usuaría es el responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, así mismo el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...)

Lo solicitado por el área usuaria se encuentra enmarcado dentro del reglamento de la Ley de contrataciones con el estado, por lo que es necesario que dichos documentos solicitados se presenten al momento de la presentación de oferta con la finalidad de seleccionar al mejor postor y de esa manera acreditar que dicho postor se dedica al giro del objeto convocado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que el participante pretende acomodar las bases administrativas a su interés particular. En esa orden de ideas NO SE ACOGE la presente observación

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GERENCIA SUB REGIONAL ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GRL-GSRAA/18.CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO - GANADO VACUNO (1184 VAQUILLAS) PARA EL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA GANADERA DEL DOBLE PROPÓSITO EN 4
DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO - CON CUI N° 2311196

Ruc/código :	20603875576	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO YANKUAM JINTIA, CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:44:01

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 2

EN EL CUADRO N° 3 ¿ SOLICITAN QUE DICHS DOCUMENTOS SE PRESENTE A LA ENTREGA DE LOS SEMOVIENTES, PERO , EN EL NUMERAL 4.3 DE LA PAGINA 24, SOLICITAN QUE EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONDICION DE PRODUCTOR DE GENETICA EN RAZAS ESPECIALIZADAS EN EL TROPICO SOLICITAN QUE DICHO DOCUMENTO SE PRESENTE ANTES DE LA ENTREGA DE LOS SEMOVIENTES EN FISICO Y EN ORIGINAL LO CUAL LO CUAL ES CONTRADICTORIO Y PEDIMOS ALCOMITE DE SELECCIÓN QUE ESTE DOCUMENTO SE PRESENTE A LA ENTREGA DE LOS SEMOVIENTES, IGUAL SUCEDE EN EL NUMERAL 5.4.3 PAGINA 30 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS NO INTEGRADAS DONDE SOLICITAN PRESENTAR DICHS DOCUMENTOS A LA ENTREGA DE LOS SEMOVIENTES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4.3 **Literal:** A **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 29° del Reglamento, se señala que el Área Usuaría es el responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, así mismo el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...)

Lo solicitado por el área usuaria se encuentra enmarcado dentro del reglamento de la Ley de contrataciones con el estado, por lo que es necesario aclarar que dicho documento se presentara en los DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS y en los REQUISITOS DE CALIFICACION.

SE SUPRIMIRÁ dicho contenido de la garantía de los semovientes "A la entrega de los semovientes se debe adjuntar EL Certificado oficial de descarte de Brucelosis Bovina y Tuberculosis Bovina o certificado de hatos libres, emitidas por el SENASA"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que el participante pretende acomodar las bases administrativas a su interés particular. En esa orden de ideas NO SE ACOGE la presente Observación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GERENCIA SUB REGIONAL ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GRL-GSRAA/18.CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO - GANADO VACUNO (1184 VAQUILLAS) PARA EL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA GANADERA DEL DOBLE PROPÓSITO EN 4
DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO - CON CUI N° 2311196

Ruc/código :	20603875576	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO YANKUAM JINTIA, CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:44:01

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 3

EL CERTIFICADO DE PRODUCTOR PECUARIO, ES UN DOCUMENTO EXPEDIDO CON AÑOS ANTERIORES, ES TOTALMENTE UN IMPOSIBLE JURIDICO DETERMINAR QUE UN DOCUMENTO EXPEDIDO CON AÑOS ANTERIORES A ESTE PROCEDIMIENTO SE SOLICITE QUE SEA EXCLUSIVO PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, POR LO QUE OBSERVAMOS ESTE REQUERIMIENTO POR SER TOTALMENTE RESTRICTIVO Y SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SE SUPRIMA DICHO REQUERIMIENTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.3 **Literal:** 3 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 29° del Reglamento, se señala que el Área Usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, así mismo el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...)

Lo solicitado por el área usuaria se encuentra enmarcado dentro del reglamento de la Ley de contrataciones con el estado, por lo que es necesario aclarar que dicho documento que se solicita es para que el postor acredite que consta de dicho documento de hace 5 años consecutivamente, vigente en la actualidad con la finalidad de garantizar una mejor oferta y que dichos postores acrediten que tienen experiencia al objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que el participante pretende acomodar las bases administrativas a su interés particular. En esa orden de ideas NO SE ACOGE la presente Observación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GERENCIA SUB REGIONAL ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GRL-GSRAA/18.CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO - GANADO VACUNO (1184 VAQUILLAS) PARA EL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA GANADERA DEL DOBLE PROPÓSITO EN 4
DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO - CON CUI N° 2311196

Ruc/código :	20603875576	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO YANKUAM JINTIA, CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:44:01

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

OBSERVACION N° 4

EL CERTIFICADO DE MARCAS Y SEÑALES TAMBIEN ES UN DOCUMENTO QUE ESTAN SOLICITANDO SE PRESENTE ANTES DE LA ENTREGA DE LOS SEMOVIENTES, DE MANERA FISICA Y LEGALIZADA, Por lo que solicitamos al comité de selección que este documento se presente con la entrega de los semovientes SIN LEGALIZAR EN BASE AL PRINCIPIO DE LA PRESUNCION DE VERACIDAD, YA QUE ES UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL ESTADO Y DE FÁCIL CORROBORACION PARA VERIFICAR SU AUTENTICIDAD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: A3 Literal: 1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 29° del Reglamento, se señala que el Área Usuaria es el responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, así mismo el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...)

Lo solicitado por el área usuaria se encuentra enmarcado dentro del reglamento de la Ley de contrataciones con el estado, por lo que es necesario aclarar que dicho documento se presentara en los DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS y en los REQUISITOS DE CALIFICACION.

SE SUPRIMIRÁ dicho contenido de la garantía de los semovientes "A la entrega de los semovientes se debe adjuntar EL Certificado oficial de descarte de Brucelosis Bovina y Tuberculosis Bovina o certificado de hatos libres, emitidas por el SENASA"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que el participante pretende acomodar las bases administrativas a su interés particular. En esa orden de ideas NO SE ACOGE la presente Observación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GERENCIA SUB REGIONAL ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GRL-GSRAA/18.CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO - GANADO VACUNO (1184 VAQUILLAS) PARA EL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA GANADERA DEL DOBLE PROPÓSITO EN 4
DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO - CON CUI N° 2311196

Ruc/código :	20603875576	Fecha de envío :	30/04/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO YANKUAM JINTIA, CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:44:01

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN N° 5

REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS POSTORES PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

La entidad solicita en el numeral 6.00 y 6.1 pagina 30 de las bases administrativas lo requisitos obligatorios para la admisión de la oferta,

- COPIA LEGALIZADA DEL CERTIFICADO DE PRODUCTOR PECUARIO EMITIDO POR LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE LA ZONA DE ORIGEN DONDE CONSTE QUE ES CRIADOR DE GANADO ESPECIALIZADO Y ADAPTADO AL TRÓPICO CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 5 AÑOS.
- COPIA LEGALIZADA DEL REGISTRO VIGENTE DE MARCAS Y SEÑALES EMITIDO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LA ZONA DE ORIGEN.
- COPIA LEGALIZADA DE LA CONSTANCIA DE PRODUCTOR DE GENÉTICA, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE ORIGEN, DONDE CONSTE QUE ES CRIADOR DE GANADO ESPECIALIZADO Y ADAPTADO AL TRÓPICO CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 5 AÑOS.
- COPIA LEGALIZADA DEL CERTIFICADO VIGENTE DE HATO LIBRE DE BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS BOVINA EXPEDIDO POR EL SENASA.

EN EL CASO DE CONSORCIOS ESTOS DOCUMENTOS DEBEN SER PRESENTADOS POR CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO.

Al respecto de lo solicitado como Requisito para la admisión de la oferta, con la finalidad de promover la mayor participación de los postores, y en conformidad con los Principios de libre concurrencia y competencia, razonabilidad y trato justo e igualitario a que hace referencia el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, observamos lo solicitado por la entidad por considerarlo restrictivo y que estos documentos sean presentados por al menos uno de los consorciados, tal como lo realizado en la LP N° 1 ¿ 2023-GRL-GSRAA/18.CS-1 y a la entrega de los semovientes, Y SUPRIMIR EL TIEMPO DE ANTIGÜEDAD DE DICHS DOCUMENTOS ASÍ MISMO QUE DICHS DOCUMENTOS NO SEAN LEGALIZADOS EN BASE AL PRINCIPIO DE PRESUNCION DE LA VERACIDAD, YA QUE ES UN DOCUMENTO EMITIDO POR EL ESTADO Y DE FÁCIL FISCALIZACIÓN POSTERIOR PARA VERIFICAR SU AUTENTICIDAD.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** A **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 29° del Reglamento, se señala que el Área Usuaría es el responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación, así mismo el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...)

Lo solicitado por el área usuaria se encuentra enmarcado dentro del reglamento de la Ley de contracciones con el estado, por lo que es necesario que todos los consorciados presenten dichos requisitos de calificación con la finalidad de garantizar que los consorciados se dediquen al giro de negocio del objeto convocado y de esa manera seleccionar al mejor postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que el participante pretende acomodar las bases administrativas a su interés particular. En esa orden de ideas NO SE ACOGE la presente observación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GERENCIA SUB REGIONAL ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GRL-GSRAA/18.CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MATERIAL GENÉTICO - GANADO VACUNO (1184 VAQUILLAS) PARA EL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA GANADERA DEL DOBLE PROPÓSITO EN 4
DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO - CON CUI N° 2311196
